



18 de noviembre de 2020

Documento político del Grupo S&D

**Hacia un mercado único más sostenible para los
consumidores/as y las empresas**

Hacen falta medidas urgentes para luchar contra los daños infringidos a nuestro clima y contra la degradación medioambiental. De cara a lograr este objetivo, debemos situar nuestros modelos de producción y consumo en un camino que sea plenamente sostenible, lo antes posible.

La crisis económica y social, como la COVID-19, no debe utilizarse como un incentivo para posponer, debilitar o abolir esta misión necesaria. Debe verse como una oportunidad para reformar el Mercado Único de forma que promueva una producción y un consumo que sean sostenibles, y los derechos de los trabajadores y las trabajadoras; mejorar la resiliencia estratégica y la autonomía de la Unión Europea y mejorar el liderazgo tecnológico, mediante nuevos modelos de negocio que sean más cooperativos y sostenibles y realizando cambios fundamentales en los actuales.

Las políticas deben organizar este cambio de forma que beneficie a la sociedad en su conjunto con la finalidad de garantizar una “transición justa” en la cual las propias personas sean actores y beneficiarios de la transformación, en lugar de víctimas u objetivos. Es esencial para lograr los objetivos del Pacto Verde Europeo, como se subrayó en la presentación de la presidenta de la Comisión Europea, Von der Leyen, cuya urgencia y necesidad siguen sin alterarse por la pandemia. El Plan de Recuperación debe servir a este objetivo.

Un mercado único que sea más sostenible también debe ser asequible para los consumidores y las consumidoras. Lo ecológico no puede vincularse a los ricos y los privilegiados que tienen medios para situarse en el lado bueno de la vida. Por lo tanto, la legislación sobre la protección del consumidor debe reforzarse, e implementarse y ejecutarse mejor. Posponer el cumplimiento de las obligaciones actuales o de las propuestas legislativas para mejorar la sostenibilidad (tales como *Capacitar a los consumidores para la transición ecológica*, que estaba originalmente prevista para noviembre de 2020 y ahora se pospone al segundo cuatrimestre de 2021) son un gran motivo de preocupación que debe evitarse.

Es esencial modificar la narrativa de nuestras industrias “de la cuna a la tumba” a “de la cuna a la cuna” y reforzar la sostenibilidad en todas las fases de la cadena de suministro, garantizando la sostenibilidad medioambiental y social del producto final, así como en la fabricación de todos sus componentes y en la extracción de materias primas. Debemos avanzar hacia una mayor integración entre la economía circular, la estrategia industrial y la protección del consumidor de cara a ayudar a que se logre una industria acelerada de cero emisiones de gases de efecto invernadero, concretamente estableciendo

objetivos específicos de eficiencia energética y de los recursos, implementando las mejores tecnologías que estén disponibles y definiendo requisitos mínimos de rendimiento de los materiales y los productos.

Los hábitos y las elecciones de los consumidores y las consumidoras juegan un papel significativo a la hora de abordar el cambio climático y los temas medioambientales. De cara a avanzar hacia un consumo y una producción que sean más sostenibles, hay que enfocarse en la durabilidad del producto y las garantías comerciales y jurídicas, facilitar las reparaciones y abordar fenómenos como “la moda rápida”, así como la destrucción de los productos que no se hayan vendido. El estilo de vida híper materialista de los acaudalados es culturalmente abrumador. En un esfuerzo por imitar este estilo de vida, el consumo de la clase media es llamativo.

Por lo tanto, le pedimos a la Comisión Europea que presente propuestas legislativas significativas sobre el mercado único sostenible que:

-) incluyan la promoción del sector de la reutilización, la prohibición de la obsolescencia planeada, el etiquetado obligatorio y una contratación pública que sea más social y sostenible,
-) garanticen que “volverse ecológico” no estará vinculado a los ricos y los privilegiados,
-) aseguren una transición justa que evite que los grupos de ingresos bajos y medios, que ya sufren con la crisis actual, tengan que soportar las mayores cargas y vean cómo se incrementa el coste de vida,
-) apoyen la investigación y la innovación de productos y servicios que sean sostenibles,
-) garanticen que los productos, incluyendo los que se importan a la Unión Europea, respetan los estándares más elevados posibles de protección medioambiental, salud humana y derechos humanos, a lo largo de toda la cadena de valor, construyendo sobre el enfoque de diligencia debida de los actores del mercado.

1. Prohibir la obsolescencia prematura/incorporada de los productos

Deben prohibirse las prácticas que aspiran a reducir la durabilidad de los productos mediante una obsolescencia planeada o incorporada, y los consumidores y las consumidoras deben estar claramente protegidos frente a estas prácticas. Los aparatos digitales deben actualizarse regularmente con la finalidad de preservar su funcionalidad y su aptitud, así como adaptarlos a los nuevos riesgos de ciberseguridad. Las empresas deben volver su cadena de producción más sostenible y mejorar la durabilidad de los productos.

2. Introducir el etiquetado obligatorio en cuanto a durabilidad y reparación, y normalización

De cara a que los consumidores y las consumidoras puedan tomar decisiones informadas respecto a su compra, debe introducirse un etiquetado obligatorio sobre la durabilidad y la reparación de un producto, incluyendo información sobre la disponibilidad y el precio de los repuestos. Deben desarrollarse criterios estandarizados que permitan medir la durabilidad prevista de los productos y tienen que definirse requisitos mínimos de mercado en el diseño de productos. Apoyamos el desarrollo de normas para los productos, como las normas sobre el cargador común de los dispositivos portátiles, con la finalidad de promover la interoperabilidad y la reducción de los residuos, así como de capacitar a los consumidores y las consumidoras para que efectúen elecciones que sean sostenibles.

3. Requisitos de ecodiseño y garantías jurídicas

El alcance de la aplicación de la Directiva sobre Ecodiseño debe ampliarse a una amplia variedad de productos, además de los relacionados con la energía. Los requisitos de ecodiseño y las garantías jurídicas deben alinearse con la durabilidad estimada de los productos. La carga de la prueba debe revertirse a lo largo de todo el periodo de garantía.

4. Impulsar el sector de la reutilización

Debe promoverse el sector de la reutilización. Los objetivos de reutilización y reciclaje deben separarse. Los emprendedores sociales deben tener un acceso prioritario a los patios de desechos. Los repuestos deben tener el mismo precio tanto si los adquieren reparadores independientes y autorizados como si lo hacen consumidores y consumidoras. Deben incentivarse nuevos modelos empresariales que se basen en el alquiler, el uso compartido o la reparación de los productos, ya que esto puede ayudar a ampliar la durabilidad de los productos, crear nuevas oportunidades de empleo y, al mismo tiempo, mejorar la conciencia de los consumidores y las consumidoras y la confianza en los productos que tengan una durabilidad larga. Hay que adaptar las normas sobre el IVA de forma que los productos reutilizados o renovados, así como los servicios de reparación, sean más asequibles. Debe introducirse un derecho de reparación para los consumidores y las consumidoras, y los vendedores deben informar siempre a sus clientes, de forma clara y sin ambigüedades, acerca de la opción de reparación, así como del derecho asociado de garantía. Si queremos que los consumidores y las consumidoras puedan hacer uso de ese derecho, los repuestos tienen que estar disponibles a un precio razonable y la información sobre la reparación debe ser accesible. Debe desarrollarse una garantía mínima para los productos de segunda mano –cuando sea posible– y contadores que impulsen la confianza de los consumidores. Aunque hace falta innovación y no debe obstaculizarse, debe limitarse la utilización de los recursos escasos. Por lo tanto, hay que considerar una mejora de las herramientas actuales antes de reemplazar un producto por otro nuevo. Es importante incrementar significativamente el hecho de dar prioridad y financiar la investigación en estas áreas.

5. Incentivos y obligaciones para las empresas

Necesitamos una mayor responsabilidad de las empresas de cara a garantizar el respeto de los derechos laborales y los derechos humanos, así como las normas sociales y medioambientales a lo largo de la cadena de suministro. Deben prohibirse las prácticas de destrucción de productos que no se hayan vendido y esté en buen estado de funcionamiento. La Comisión Europea debe presentar propuestas ambiciosas para incrementar significativamente el uso de una contratación pública que sea ecológica y sostenible. Deben introducirse normas de contratación pública que sean más sociales y sostenibles, y deben implementarse mejor las actuales, como la utilización de criterios sociales y de sostenibilidad en lugar de simplemente el criterio del precio más bajo.

6. Las personas y la conciencia pública

Todos los consumidores y las consumidoras deben tener derecho a productos que sean seguros y sostenibles, que no dañen el medio ambiente, la salud humana o los derechos humanos, ni en la Unión Europea ni en ningún otro lugar. El desarrollo de un mercado único sostenible debe basarse en la creación de una economía circular que no sea tóxica, en la que no se usen ni reciclen sustancias perjudiciales. La economía circular y la transición a un mercado único que sea sostenible deben ser inclusivos y colaborativos, en todos los aspectos.